

DECRETO Nº 476.

MAT: Declara desierta Licitación ID 3736-4-Lp15 "Pinturas Escuela Nivequetén" y autoriza licitación privada.

LAJA, 23 de Enero del 2015.-

VISTOS:

1.- Informe Nº16 de fecha 23/01/2015, emitido por el Director DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde;

2.- Resolución de acta de Deserción de fecha 22/01/2015, que señala que la licitación 3736-4-LP15 no tiene ofertas, razón por la cual es declarada Desierta;

3.- D.A. Nº 8.453 de fecha 31/12/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén";

4.- Informe Nº 179 de fecha 31/12/2014, emitido por el Director DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde;

5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 357 de fecha 31/12/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;

6.- Solicitud de pedido Nº 956 de fecha 31/12/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;

7.- D.A. N° 8.165 de fecha 23/12/2014, que aprueba modificación de presupuesto;

8.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- DECLÁRASE desierta la licitación ID 3736-4-LP15, correspondiente al proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén", ya que no se presentaron ofertas a través del portal.
- 2.- AUTORÍZASE el llamado a licitación privada para la licitación del proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación mayor a 1000 UTM (LP). Para lo cual se considera invitar a través del sistema de compras públicas a los siguientes proveedores:
 - IGM Ltda. RUT 76.463.137-4
 - Los Robles Construcciones Ltda. RUT 76.099.239-9
 - Pablo Eladio Collipal Castillo RUT 13.965.104-9
 - CVAL Ingeniería Y Construcción SPA RUT 76.224.717-8
 - Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. RUT 77.150.380-2
 - JCB LAJA E.I.R.L. RUT 76.927.100-7 RUT 76.927.100-7
 - Christian Mauricio Verdugo Prowe RUT 13.732.021-5
 - Soc. Inversiones Y Constructora MARISI E.I.R.L. RUT 76.406.593-K
 - OVEGA E.I.R.L. RUT 76.278.033-K
 - SOCIEDAD INGENIERIA Y MANTENCION VPP, RUT 76.026.794-5, según lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 3.- AUTORÍZASE la disminución a 10 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, para la licitación del proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén", según lo señalado en el artículo Nº25, inciso tercero del Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Página 1 de 2

Spolusi

- 4.- AUTORÍZASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Depósito a la Vista Nº 002183-6 del Banco de Chile por \$100.000.- (cien mil pesos) tomada por la empresa OVEGA E.I.R.L. RUT 76.278.033-K, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-4-LP15 y que no ingresó al portal.
- 5.- ESTABLÉZCASE la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Pinturas Escuela Nivequetén" que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Karol Montoya Valderrama, Encargada de proyectos e infraestructura, o quien la reemplace,
- 6.- ORDÉNASE el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Nº 2153102004048 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 7.- PUBLÍCASE el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ŘÍŇA SEPÚLVEDA MORA

CRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM

- Control / - DAEM (3) RINTO ALBORNOZ

ALCALDE